

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1790 / 2020.-

ZAPALLAR, 14 AGO 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba presupuesto municipal año 2020 y sus anexos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 del 20 de mayo de 2020 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°1216 de fecha de 05 de marzo del 2019, el cual aprueba al subrogancia del Sr. Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Memorandum N° 55/2020, emitido por la administración Municipal, el cual se autoriza la salida con su receptivo cometido de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

| | |
|------------------|--|
| Vehículo | : PDCY- 42 |
| Conductor | : Alan Figueroa Figueroa Rut N° Sebastián Chacana B Rut N° |
| Fecha Ida | : viernes 14 de agosto del 2020 |
| Fecha de Regreso | : domingo 16 de agosto del 2020 |
| Destino | : Rio bueno providencia del ranco a la región de los ríos. |
| Motivo | : Supervisión campo para arriendo animal de agrupación ganadera de la comuna de zapallar |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (\$)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / vzc

